

DISPOSICION Nº 036

CORRIENTES, 06 de diciembre de 2018.

VISTO:

Que es función del Director lograr una mejor operatividad en el funcionamiento de la repartición y racionalizar la actuación administrativa durante el tiempo que dure la feria administrativa, como así también la licencia anual ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que en víspera de fin de año se recibe regularmente el Decreto Provincial por el cual el Gobernador de la Provincia de Corrientes declara feria administrativa los días previos a la festividad de Navidad y Fin de Año, como así también el personal de la administración ejerce las atribuciones conferidas por el Art.88 y siguientes de la Ley 4067.

Que por lo expuesto precedentemente y con el fin de evitar el retraso en las correcciones de Títulos, Expedientes de Mensura y cualquier otro tramite que se presente en esta Dirección, como así también garantizar la no interrupción de los servicios públicos del Estado,

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE CATASTRO Y CARTOGRAFIA DISPONE:

Art 1: COMUNICAR a los profesionales y público en general, que se recibirán expedientes títulos y cualquier otro tramite hasta el día 13/12/2018, aquellas actuaciones recibidas hasta esa fecha Inclusive serán "tratadas y examinadas" hasta el ultimo día hábil del corriente año, en el caso que los mismos sean observados y reingresados se continuara con el examen de los mismos a partir del primer día hábil después de la feria administrativa.

Art 2: QUE a partir del día 14/12/2018 los expedientes, títulos y demás tramites que ingresen a esta repartición serán tratados a partir del primer día hábil después de la feria administrativa.

Art 3: COMUNICAR los términos de la presente Disposición al Colegio de Agrimensores de la Provincia de Corrientes, al Colegio de Escribanos de la Provincia de Corrientes, al Departamento S.I.T para ser levantada la información en la Pagina WEB ,y a quien corresponda Cumplido Archivar.




Agrim. NARCISO SANTIN TOFFOLETTI
Director General de
Catastro y Cartografía